

MEMORANDO No SC US. A. 10.
1158 de 30.10.2010
Digitado el 04.11.2010
Juisolonesky

ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha: 12.7.2010

Ambato 18 de octubre del 2010

Doctora.
Leonor Holguín.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.

Ciudad.

En cumplimiento en el Atr. 21 de la Ley de Compañías, y para ser registrado en el Respectivo Libro de Participaciones de la Compañía, me permito comunicar la siguiente transferencia de acciones producidas en la Compañía CASMAGUZ TRANSPORTE DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMÁN Y CIA. LTDA.

La Transferencia de Participaciones se otorgo mediante escritura Pública celebrada en ante la Notaria Primera del cantón Ambato 7 y 15 de junio del 2010, legalmente marginada en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Ambato el 28 de junio del 2010.

Transfiere los CEDENTES VEINTE Participaciones de un valor de \$10,00 DE DIEZ DÓLARAS cada una con todos los derechos y obligaciones al a favor de los CESIONARIOS.

Cedente	Cesionario	Nº de Participaciones Trasferidas	Valor de cada Participación
Héctor Aníbal Guzmán Fonseca C. C. 18079781-1	Elías Matías Sanipatin Lara C. C. 180247757-8	10 Participaciones	Diez dólares
Cedente	Cesionario	Nº de Participaciones Trasferidas	Valor de cada Participación
Marco Bolívar Mayorga Abril C. C. 180100211-2	Carlos Ignacio Paredes Torres C. C. 180196306-5	10 Participaciones	diez dólares

Tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS son de nacionalidad Ecuatoriana, la clase de inversión que realizan es nacional.

Adjunto copia certificada de la escritura de Transferencia de Participaciones, en las cuales consta copias de la cedula de ciudadanía tanto de los Cedentes como de los Cesionarios.

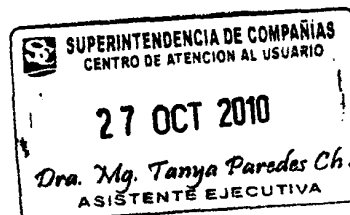
Atentamente.

Sr. Héctor Guzmán Fonseca
GERENTE GENERAL
C. C. 18079781-1

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- 2 NOV 2010

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO





2409

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

TERCERA

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

De:

SR. HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA Y SEÑORA

Otorgada por:

SR. ELIAS MATIAS SANIPATIN LARA

3 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍ.

A Favor de:

- 8 NOV 2010

100.00

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO

Cuantía \$.

Digitado el 04.11.2010 Juisatonestj.

Dirección: Edificio Sucre

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820189

Teléfono Domicilio: 2848099

E-mail: rubiolh@yahoo.com

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES En la ciudad de Ambato, capital de la

SR. HECTOR GUZMAN Y SEÑORA Provincia de Tungurahua, República del

A SR. ELIAS MATIAS SANIPATIN Ecuador; hoy día martes Q U I N C E

POR \$ 100.00 de JUNIO del dos mil diez; ante mi

Doctora HELEN RUBIO LECARO,

Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen por una parte, los cónyuges

HÉCTOR ANÍBAL GUZMÁN FONSECA y NELLY MARGOD PÉREZ SALAZAR;

y, por otra parte, el señor ELIAS MATÍAS SANIPATIN LARA, de estado civil

casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,

legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me

solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase

insertar en el protocolo a su cargo, una escritura que contenga los actos

societarios de Cesión de Participaciones, al tenor de las cláusulas que se detallan

a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento

del presente instrumento los cónyuges GUZMÁN FONSECA HÉCTOR ANÍBAL y

PÉREZ SALAZAR NELLY MARGOD, en calidad de Cedentes; y por otra, el señor

SANIPATIN LARA ELIAS MATÍAS en calidad de Cesionario, mayor de edad de

estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Ambato, provincia de

Tungurahua.- SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) Con fecha doce de julio del dos

Recy

mil siete, se constituye la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN" CÍA. LTDA mediante escritura pública celebrada en la notaria séptima del cantón Ambato, e inscrita en el registro del registro mercantil el dieciséis de agosto del dos mil siete, bajo el número quinientos veinte y tres se anotó con el número tres mil ochocientos cincuenta y cuatro del libro del repertorio; **b)** en el capital social de la identificada compañía el señor Héctor Aníbal Guzmán Fonseca actualmente posee noventa y cinco participaciones de diez dólares cada una, que da un total de novecientos cincuenta dólares (950.00), de las cuales su propietario a decidido ceder diez participaciones a favor del señor SANIPATIN LARA ELIAS MATÍAS, **c)** En junta general de accionistas de la compañía, de fecha veinte y ocho de Mayo del año dos mil diez, cuya acta se adjunta como documento habilitante, se resolvió por unanimidad, autorizar la presente Cesión de Participaciones a favor del señor SANIPATIN LARA ELIAS MATÍAS. **TERCERA: CESIÓN.**- Con los antecedentes expuestos, el señor GUZMÁN FONSECA HÉCTOR ANÍBAL, legalmente autorizado cede y transfiere a favor del señor SANIPATIN LARA ELIAS MATÍAS las diez participaciones valoradas cada una en diez dólares y que lo adquiere de la siguiente manera el señor Elías Matías Sanipatin Lara, recibe CIENTO dólares una parte de las participaciones que posee el señor Héctor Aníbal Guzmán



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dña. Helen Rubio Lecaro

Fonseca, quien recibe en su entera satisfacción y en moneda de curso legal.-

CUARTA.- PRECIO Y CUANTÍA.- El precio de la presente cesión se encuentra

determinado por el valor de las participaciones, es decir CIENTO DOLARES

AMERICANOS, dinero que es pagado al contado y en moneda de curso legal a

los cedentes, quienes reciben a su entera satisfacción y en virtud de estar

pagado el precio, queda perfeccionada la presente tradición. **QUINTA.-**

ACEPTACIÓN: El señor SANIPATIN LARA ELIAS MATÍAS, manifiestan su

conformidad de la presente transferencia por ser útil y conveniente a sus

intereses y autorizan a los administradores de la compañía para que una vez que

este instrumento sea perfeccionado, procedan a la inspección de esta

transferencia en el libro de participaciones y socios de la compañía, y a la

emisión de certificado de aportación a favor del Actual cesionario por tales

participaciones **SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demanden la presente

escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será

de cuenta del cesionario. Usted señor notario, se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- f) Ilegible.-

Doctora Katty Muyulema.- ABOGADA Matrícula número once mil cuatrocientos

doce.- Colegio Abogados Pichincha.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura

pública. Yo, el Notario, además, digo: que previo al otorgamiento de este

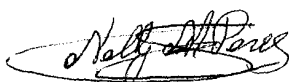
[Firma]

instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo
íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes
la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción,
haciéndolo los otorgantes conmigo el Notario en unidad de acto y de todo
lo cual doy fe.-



HÉCTOR ANÍBAL GUZMÁN FONSECA

18.0079781.7



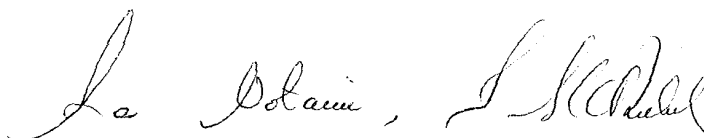
NELLY MARGOD PÉREZ SALAZAR

18-0078241-7



ELIAS MATÍAS SANIPATIN LARA,

1802474578



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "CASMAGUZ TRANSPORTE DE CARGA CASTRO
MAYORGA GUZMAN" CIA. LTDA.

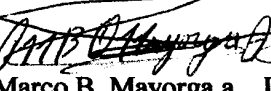
En las oficinas de la compañía CASMAGUZ, ubicado en las calles Cóndor Mirador y Pacana, parroquia A gusto N. Martínez, del cantón de Ambato, provincia de Tungurahua, siendo las 15h00 del día Domingo 28 de Mayo del 2010. Concurren los señores HÉCTOR ANÍBAL GUZMÁN FONSECA, MARCO BOLÍVAR MAYORGA ABRIL, NELLY MARGOD PÉREZ SALAZAR, LUIS GONZALO SAQUINGA TIXE, socios de la compañía, "CASMAGUZ TRANSPORTE DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN" CIA. LTDA: quienes representan el 100% del capital social, deciden constituir en Junta Universal de Accionistas; preside la junta la señora Nelly Pérez y como secretario actúa el Gerente General el señor Héctor Guzmán, para tratar el siguiente orden del día.

PRIMERO y UNICO punto.- conocimiento y resolución de la cesión de participaciones. La señora presidenta da por instalada la junta en la cual, se da lectura de la solicitud presentada por el señor Elías Matías Sanipatin Lara, el cual solicita el ingreso a la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN" CIA. LTDA. En calidad de socio. El señor Héctor Guzmán manifiesta que decide transferir Diez participaciones de diez dólares cada uno a favor del señor Elías Sanipatin. De conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, la señora presidenta manifiesta que se le acepta el pedido, del señor Héctor Guzmán a la solicitud transfiriéndose diez participaciones de los señores solicitantes, en consecuencia se resuelve aceptar por unanimidad la cesión de participaciones y el ingreso del nuevo socio.

Solicitan al Gerente General realice los trámites en la notaría, en el Registro Mercantil, y, en la Intendencia de Compañías; con la finalidad que se obtenga la nómina actualizada de socios, siendo las 17h20, el presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Se reinstala la Junta con el mismo quórum a las 17h40 y procede a dar lectura del Acta, la misma que es Aprobada por unanimidad en todo su contenido y sin modificación alguna


Nelly M. Pérez S.
PRESIDENTE


Héctor A. Guzmán F.
GERENTE GENERAL


Marco B. Mayorga a.
SOCIO


Luis G. Saquinga T.
SOCIO

C.C.180079781-1

C.C. 1800782417

C.C. 180100211-2

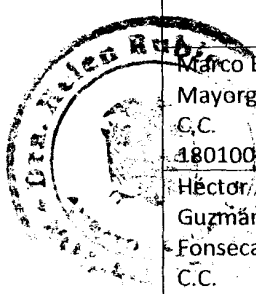
C.C. 180141829-2

Notaría Pública
PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0989
Ambato - Ecuador

TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES

COMPAÑÍA "CASMAGUZ TRANSPORTE DE CARGA CASTRO

MAYORGA GUZMAN" CIA.LTDA.

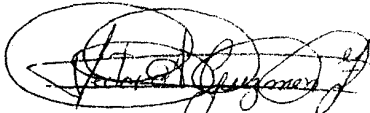


CAPITAL ACTUAL				TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES			
SOCIOS	CAPITAL SUSCRIT O	CAPITAL PAGAD O	Nro. DE PARTICIPACIONE S	SOCIOS	CAPITAL SUSCRIT O	CAPITAL PAGAD O	Nro. DE PARTICIPACIONE S
Marco Bolívar Mayorga Abril C.C. 1801002112	950	950	95	Carlos Ignacio Paredes Torres C.C.180196306 5	100	100	10
Héctor Aníbal Guzmán Fonseca C.C. 1800797811	950	950	95	Sanipatin Lara Elías Matías c.c.1802477578	100	100	100
Luis Gonzalo Saquina Tixe C.C. 1801418292	100	100	10	Marco Bolívar Mayorga Abril C.C. 1801002112	850	850	85
Nelly Margod Pérez Salazar C.C.180078241 7	100	100	10	Héctor Aníbal Guzmán Fonseca C.C. 1800797811	850	850	85
				Luis Gonzalo Saquina Tixe C.C. 1801418292	100	100	10
				Nelly Margod Pérez Salazar C.C.180078241 7	100	100	10
TOTAL	2.100	2.100	210	TOTAL	2.100	2.100	210

CERTIFICACION

Yo. HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA, en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTE DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN" CIA.LTDA. Certifico que se realizo la sesión de participaciones, cediendo al señor CARLOS IGNACIO PAREDES TORRES, DIEZ (10) participaciones equivalentes a DIEZ, (10.000) dólares cada una, y de igual manera al señor ELIAS MATIAS SANIPATIN LARA, DIEZ (10) participaciones equivalentes a DIEZ (10.000) dólares cada una. Es cuanto puedo certificar.

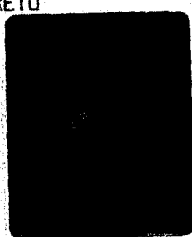
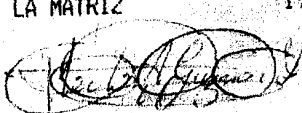
ATENTAMENTE.



HECTOR ANIBAL GUZMAN FONSECA

GERENTE GENERAL

CIUDADANIA 180079781-1
GUZMAN FONSECA HECTOR ANIBAL
TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI LORETO
05 JUNIO 1951
002- 0346 01689 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1951



ECUATORIANA***** E133311222
CASADO NELLY PEREZ
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
CELSO GUZMAN
CLARA FONSECA
AMBATO 05/10/2007
05/10/2019
0377119



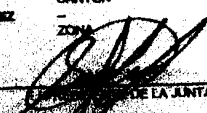
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

032-0005 1800797811
NÚMERO CÉDULA
GUZMAN FONSECA HECTOR ANIBAL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AUGUSTO N MARTINEZ
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN
ZONA

DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, PATRONOMÍA Y CENSAL

CELEBRACIÓN DE CIUDADANÍA N° 1800782417

PEREZ SALAZAR NELLY MARGOD

18 MAYO 1.950

TUNGURAHUA/AMBATO/AUGUSTO N.

Q2 014 0122

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 50

[Firma]

[Fotografía]

ETURIDRIANA***** E 44312242

CASADO . HECTOR LUZMAN

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JACINTO PEREZ

MARIA SALAZAR

AMBATO 5/05/98

05/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD

4348517

[Fotografía]

1800782417
 N° 1800782417
 AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 ELECCIONES GENERALES 2008

182-0011 NÚMERO

1800782417 CÉDULA

PEREZ SALAZAR NELLY MARGOD

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTÓN

[Firma]

COMITÉ DE LA JUNTA

[Barras de registro]

CIUDADANIA 180247757-8
SANIPATIN LARA ELIAS MATIAS
TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
08 MAYO 1972
002- 0017 00417 M
TUNGURAHUA/ PILLARO
PILLARO 1972



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V4444V4444
CASADO LUZ ANGELICA ROBALINO MARTINEZ
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
SEGUNDO VICTOR SANIPATIN
MARIA DIOSSELINA LARA
AMBATO 03/02/2010
03/02/2022

2313320

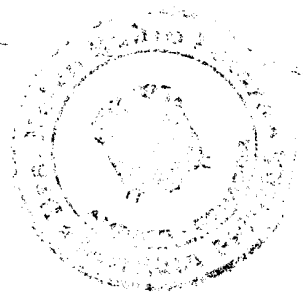


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
Elecciones 14 de Junio del 2009
180247757-8 031 - 0020
SANIPATIN LARA ELIAS MATIAS
TUNGURAHUA PILLARO
PILLARO
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0
1230868 03/02/2010 11:33:30

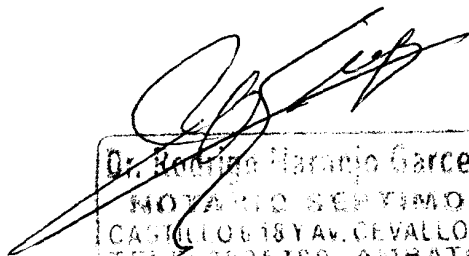
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-

[Handwritten signature of the Notary]

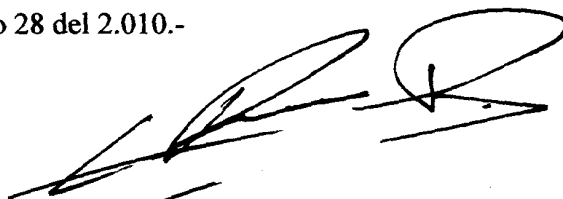


RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la Compañía CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el doce de julio del año dos mil siete, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y uno de junio del año dos mil diez.-


Dr. Rodrigo Narciso Garcés
NOTARIO SÉPTIMO
CASTILLO 18 Y AV. CEVALLOS
TEL. 2825790 - AMBATO



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0523 del Registro Mercantil de Agosto 16 del 2.007, de la Compañía CASMAGUZ TRANSPORTE DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.- Tomé nota de la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura, de Junio 07 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Junio 28 del 2.010.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

